

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII	Salta, 8 de octubre de 1976	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 28 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

<p>Nº 10.084</p> <hr/> <p>H O R A R I O</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p>	<p>Cap. de Navío (R) HECTOR DAMIAN GADEA Gobernador</p> <p>Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación</p> <p>Tcnl. JULIO CELESTINO DELUCCHI Ministro de Economía</p> <p>Cnl. Méd. MARIO ANTONIO REMIS Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. ROSENDO SOTO Director</p>
--	---	---

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . .	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años . .	\$ 200,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años . .	\$ 260,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 500,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Cimatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

Leyes	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 5047	29-9-76	Remuneraciones y adicionales para el personal de la Administración Provincial, a partir del 1º de setiembre del año en curso	3485
Nº 5048	29-9-76	Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a que disponga la venta del inmueble de su propiedad ubicado en Avenida Belgrano Nº 944 de la ciudad de Salta, al Instituto Provincial de Seguros	3492
Nº 5049	29-9-76	Modificánsé los Arts. Nros. 130 al 137 de la Ley Orgánica de Tribunales, Nº 2451 (original 1173	3492

			Pág.
Nº 5050	29-9-76	Y Modificase el inciso c) del Art. 61 de la Ley Nº 3338/58, Estatuto del Docente Primario Provincial	3493
Nº 5051	29-9-76	Autorízase al Ministerio de Economía a realizar la adquisición directa de vehículos y accesorios según presupuesto del 1-9-76, de la firma Diesel Universal S. R.L. de la Capital Federal	3493
Nº 5052	29-9-76	Modificanse los textos de los Arts. 10º, 13º y tercer párrafo del inciso c) del Art. 38º de la Ley Nº 3775/61, Reglamento para el Servicio Domiciliario Cloacal	3494
Nº 5053	29-9-76	Derógase la Ley 4854	3494

DECRETOS

M. de Gobierno Nº 2422 del 5-10-76 — Autorízase a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a incrementar la edición de 700 a 3.500 ejemplares en oportunidad de publicarse las Leyes Nros. 5040 y 5041 (Ley Impositiva y Reformas al Código Fiscal)	3494
--	------

DECRETOS SINTETIZADOS: (Nros. 2406 al 2421; 2423 al 2426)	3495
---	------

EDICTO DE MINAS

Nº 25320 — Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente	3496
Nº 25319 — Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente	3496
Nº 25318 — Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente	3496
Nº 25317 — Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente	3496
Nº 25316 — Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente	3497
Nº 25315 — Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente	3497
Nº 25314 — Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente	3497
Nº 25313 — Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente	3497

LICITACION PUBLICA

Nº 25503 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 6/76	3497
Nº 25496 — Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos - General Güemes, Lic. Nº 13/76 ...	3498
Nº 25495 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 18/76	3498
Nº 25493 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 17/76	3498
Nº 25489 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 37/76	3498
Nº 25480 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 16/76	3498
Nº 25479 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 7	3498
Nº 25462 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 10/76	3499
Nº 25444 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 939/76	3499
Nº 25434 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 11/76	3499
Nº 25432 — Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" General Güemes, Lic. 12/76 ...	3499
Nº 25422 — Gas del Estado, Lic. Nº 077/2	3499
Nº 25415 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 936/76	3500

EDICTO CITATORIO

Nº 25441 — Jacinto Alfonso Saldaño	3500
Nº 25439 — Cruz Flores	3500
Nº 25438 — Juan Ignacio y Raúl Horacio Mónico	3500
Nº 25405 — Germán López y Cía. S.C.A.C. e I.	3500
Nº 25395 — Mario David Saravia	3500
Nº 25385 — Luis Ruiz	3501

Sección JUDICIAL**SUCESORIO**

Nº 25502 — Chapor Pedro Pablo	3501
Nº 25500 — Néstor Alejandro Silvera y Nelly Hortencia López de Silvera	3501
Nº 25498 — Pascuala Tejerina Mansilla	3501
Nº 25499 — Flavio Ortiz	3501
Nº 25491 — Gabriel Rivero	3501
Nº 25490 — Fausta Delicia Fernández o Delicia Fernández	3501
Nº 25488 — Pistán de Rojas Juana y Rojas Patricio	3502

	Pág.
Nº 25487 — Carral Severo Benita Erazu de.; Normando Severo y Germán del Valle	3502
Nº 25486 — Carlos Tito Adorno	3502
Nº 25478 — José Yazlle y Fanny Suárez de Yazlle	3502
Nº 25477 — Julia Torres de Luna	3502
Nº 25476 — Nicolás Merdini	3502
Nº 25471 — Fernández de Córdoba de Sánchez, Enna Margarita	3502
Nº 25470 — José María Martinelli	3502
Nº 25469 — Vargas Martina Vilte Vda. de.	3502
Nº 25467 — Liberti o Alberti José Antonio	3502
Nº 25466 — Augusto César Alvarez	3502
Nº 25465 — Juan Zoilo Melina	3502
Nº 25461 — Ovejero Guillermo	3503
Nº 25458 — Guantay Bonifacia Zerpa de.	3503
Nº 25455 — Juan Segundo Salomón Bravo	3503
Nº 25452 — Nicolás Velásques	3503
Nº 25451 — Gastaldi Juan Bautista	3503
Nº 25450 — Juan Corominas	3503
Nº 25446 — Félix Delgado y Apolinaria Ermendina Agüero de Delgado	3503
Nº 25442 — Acero Aguilar Silvestre y Omonte Agustina	3503
Nº 25435 — Elena Rock Rojas de Rueda	3503
Nº 25430 — Víctor Erazo	3504
Nº 25425 — Palmira Ramis Rico de Torrens	3504
Nº 25431 — Encarnación Dimas Arroyo y María Cecilia Ayarde de Arroyo	3504
Nº 25419 — Antonio Ragueb Dip	3504
Nº 25409 — Guillermo Armando Alzaga	3504
Nº 25403 — José Luis Díaz	3504
Nº 25399 — Justina Fradejas de González	3504
Nº 25390 — Costilla Julio Secundino	3504
Nº 25389 — Juan Jovanovich	3504

CITACION A JUICIO

Nº 25456 — Celestino Méndez	3504
Nº 25412 — Irene María Ferradas	3504
Nº 25411 — Irene María Ferradas	3505

POSESION VEINTEÑAL

Nº 25429 — Farfán Lino Mauricio y Farfán Estanislao	3505
---	------

EDICTO DE USUCAPION

Nº 25475 — Julio Savón Sallaverry	3505
---	------

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 25501 — Sergio Benjamín Teseyra y de Argentino Rosendo Teseyra	3505
Nº 25497 — Alejo Córdoba	3505

EDICTO PENAL

Nº 25494 — C/Natividad Corsiño Soria	3505
--	------

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 25448 — Jaime Durán Agropecuaria S. A.	3506
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 25492 — Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta, para el día 24-10-76	3506
Nº 25482 — La Confianza Cía. Argentina de Seguros S.A., para el día 30-10-76	3507
Nº 25481 — Caruso Cía. Argentina de Seguros, S.A., para el día 30-10-76	3507

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 29 de setiembre de 1976.

LEY Nº 5047

Ministerio de Economía

Visto, lo actuado en el expediente número 11-12793/76 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 9.1. de la Instrucción 1/76,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Las remuneraciones y adicionales del personal permanente, transitorio, temporario, contratado y afectado a planes de trabajos públicos dependiente de la Administración Provincial, quedan fijados con vigencia a partir del día 1º de setiembre del año en curso en los montos que se indican en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley.

Art. 2º — Las remuneraciones del personal Docente Provincial regido por las Leyes Nros. 3338 y 3707 se ajustarán a las normas y condiciones que a continuación se indican:

- Para aquellos cargos que tienen retribución fijada en índices, el valor del índice 1 será igual a ciento cuarenta y ocho pesos con doce centavos (\$ 148,12);
- Fíjase en cinco mil quinientos diez pesos (\$ 5.510,00) mensuales el importe de la suma otorgada por Ley Nº 4618 para personal retribuido por cargo;
- Fíjase para el personal que se desempeña por hora de cátedra en doscientos setenta y cinco pesos con cincuenta centavos (\$ 275,50) mensuales por hora de cátedra, la suma establecida por Ley Nº 4618, la que se liquidará en la forma y condiciones vigentes;
- Los complementos establecidos para el personal docente retribuido por cargos y con índice 3, se liquidarán en los importes que se detallan en las planillas anexas a la presente ley;
- Las remuneraciones mínimas mensuales correspondientes a los cargos de maestro de grado de escuela común y maestro especial, o cargos equivalentes, serán de quince mil ciento cincuenta y un pesos (pesos 15.151,00) y catorce mil trescientos setenta y cuatro pesos (\$ 14.374,00) respectivamente;
- A los efectos de la liquidación de los adicionales bonificables, establécense como remuneración básica para los cargos de maestro de grado la suma de quince mil ciento cincuenta y un pesos (\$ 15.151,00).

Art. 3º — Con arreglo a las disposiciones del Decreto Ley Nacional nº 18.017 y sus modificatorias y de acuerdo al Decreto Nacional Nº 1.847/76, las asignaciones familiares de que gozan los agentes del Sector Público Provincial quedan fijados en los siguientes montos:

a) Por Matrimonio	\$ 20.000,00
b) Por Nacimiento de Hijo	„ 56.000,00
c) Por Adopción	„ 56.000,00
d) Por Cónyuge	„ 860,00
e) Por Hijo	„ 860,00
f) Por Familia Numerosa	„ 860,00
g) Por Escolaridad Primaria	„ 860,00
h) Por Escolaridad Media y Sup.	„ 1.400,00
i) Por Ayuda Escolar Primaria	„ 860,00

Cuando concurren las circunstancias previstas en el primer párrafo del artículo 7º del Decreto Nacional Nº 18.017, a partir del tercer hijo, en las condiciones del segundo párrafo del citado artículo, los montos de las asignaciones que a continuación se indican serán los siguientes:

Asignación por Escolaridad Primaria	\$ 1.300,00
Asignación por Escolaridad Media y Superior	„ 2.100,00

Art. 4º — Los montos consignados en el artículo 3º de la presente ley regirán a partir del 1º de setiembre del año en curso, excepto las asignaciones por matrimonio, nacimiento de hijo y adopción, las que regirán a partir del día 31 de agosto.

Art. 5º — Los incrementos que se disponen por la presente ley, con excepción de las asignaciones familiares, estarán sujetos a aportes y contribuciones previsionales y asistenciales.

Las aludidas mejoras no se computarán a los fines de retenciones o aportes establecidos en disposiciones legales o convencionales destinadas a las asociaciones profesionales de trabajadores.

Art. 6º — Autorízase a los Municipios de toda la Provincia a hacer extensivas a sus agentes las medidas dispuestas por la presente ley.

Art. 7º — Incrementase en un 12% (doce por ciento) las remuneraciones y adicionales vigentes al 31 de agosto de 1976 para el personal permanente, transitorio, y contratado dependiente de la Administración Provincial, y que esté comprendido en Convenciones Colectivas de Trabajo y de la Ley Nacional Nº 14.250.

Art. 8º — El gasto que demande el cumplimiento de todo lo dispuesto precedentemente, se imputará a las respectivas partidas previstas en el rubro principal "Personal" y/o "Transferencias Corrientes"; cuando corresponda; utilizándose para los refuerzos pertinentes el Crédito Adicional previsto en la Ley Nº 5.027/75 bajo el concepto de "Crédito para Mejoras Salariales", quedando autorizada Contaduría General de la Provincia a practicar los ajustes presupuestarios y contables que sean necesarios a tales efectos.

Art. 9º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

G A D E A
Delucchi
di Pasquo
Remis
Barni

LEY Nº 5047.

REMUNERACIONES -AUTORIDADES SUPERIORES

DESDE 1/9/1976.

JERARQUIAS	Remunerac. Básica	Compens. Funcional	Gastos de Repres.	Remunerac. Mensual Total
Gobernador:	49.280.—	39.463.—	78.697.—	167.440.—
Ministros, Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Gobierno:	39.200.—	31.640.—	57.960.—	128.800.—
Secretario de Estado:	33.600.—	23.072.—	46.368.—	103.040.—
Sub-Secretario:	28.000.—	21.588.—	40.572.—	90.160.—
Presidente Banco Provincial:	64.055.—	20.953.—	—.—	85.008.—
Presidente Instituto Promoción Social:	64.055.—	20.953.—	—.—	85.008.—
Presidente Caja Previsión Social:	47.914.—	34.003.—	—.—	81.917.—
Presidente Instituto Provincial de Seguros: ...	47.914.—	34.003.—	—.—	81.917.—
Presidente Instituto Provincial de la Vivienda:	47.914.—	34.003.—	—.—	81.917.—
Presidente Dirección de Vialidad:	47.914.—	34.003.—	—.—	81.917.—
Contador General de la Provincia:	40.983.—	40.934.—	—.—	81.917.—
Representante del Gobernador en la C. Federal:	40.983.—	36.297.—	—.—	77.280.—

REMUNERACION PERSONAL ESCALAFONADO

A partir del 1/9/76

Categorías	Remuneración básica	Compensación funcional	Remuneración mensual total
24	40.983.—	28.569.—	69.552.—
23	36.242.—	25.582.—	61.824.—
22	33.687.—	—.—	33.687.—
21	30.223.—	—.—	30.223.—
20	27.304.—	—.—	27.304.—
19	25.845.—	—.—	25.845.—
18	24.387.—	—.—	24.387.—
17	23.109.—	—.—	23.109.—
16	21.833.—	—.—	21.833.—
15	20.739.—	—.—	20.739.—
14	19.644.—	—.—	19.644.—
13	18.733.—	—.—	18.733.—
12	18.004.—	—.—	18.004.—
11	17.156.—	—.—	17.156.—
10	16.692.—	—.—	16.692.—
9	16.229.—	—.—	16.229.—
8	15.920.—	—.—	15.920.—
7	15.456.—	—.—	15.456.—
6	14.838.—	—.—	14.838.—
5	14.374.—	—.—	14.374.—
4	13.910.—	—.—	13.910.—
3	13.447.—	—.—	13.447.—
2	13.138.—	—.—	13.138.—
1	12.442.—	—.—	12.442.—

REMUNERACION PERSONAL POLICIAL

A partir del 1/9/76

JERARQUIAS	Sueldo básico	Riesgo profesional	Dedicación especial	Respons. funcional	Remunerac. Mens. total
Jefe	105.101	—	—	—	105.101
Sub - jefe	100.464	—	—	—	100.464
Inspector General	83.975	4.126	5.158	4.199	97.458
Inspector Mayor	75.232	4.126	5.158	3.763	88.279
Comisario Inspector	68.238	4.126	5.158	3.412	80.934
Comisario Principal	65.566	4.126	5.158	3.278	78.128
Comisario	61.761	4.126	5.158	3.088	74.133
Sub - comisario	51.398	4.126	5.158	2.570	63.252
Oficial Principal	45.053	4.126	5.158	—	54.337
Oficial Auxiliar	38.325	4.126	5.158	—	47.609
Oficial Ayudante	31.470	4.126	5.158	—	40.754
Oficial Sub - ayudante	27.606	4.126	5.158	—	36.890
Sub - oficial Mayor	35.575	4.126	5.158	—	44.859
Sub - oficial Principal	34.041	4.126	5.158	—	43.325
Sargento Ayudante	30.613	4.126	5.158	—	39.897
Sargento Primero	29.476	4.126	5.158	—	38.760
Sargento	26.845	4.126	5.158	—	36.129
Cabo Primero	24.961	4.126	5.158	—	34.245
Cabo	21.850	4.126	5.158	—	31.134
Agente	20.633	4.126	5.158	—	29.917

REMUNERACIONES PERSONAL INSTITUTOS PENALES

A partir del 1/9/76

JERARQUIAS	Sueldo básico	Riesgo profesional	Dedicación especial	Respons. funcional	Remunerac. Mens. total
Director General	100.464	—	—	—	100.464
Sub - director	98.918	—	—	—	98.918
Prefecto Mayor	83.975	4.126	5.158	4.199	97.458
Prefecto	75.232	4.126	5.158	3.763	88.279
Sub - prefecto	68.238	4.126	5.158	3.412	80.934
Alcaide Mayor	65.566	4.126	5.158	3.278	78.128
Alcaide	61.761	4.126	5.158	3.088	74.133
Sub - alcaide	51.398	4.126	5.158	2.570	63.252
Adjutor Mayor	45.053	4.126	5.158	—	54.337
Adjutor	38.325	4.126	5.158	—	47.609
Sub - adjutor	31.470	4.126	5.158	—	40.754
Ayudante Mayor	38.325	4.126	5.158	—	47.609
Ayudante	29.476	4.126	5.158	—	38.760
Sub - ayudante	26.845	4.126	5.158	—	36.129
Auxiliar Mayor	24.961	4.126	5.158	—	34.245
Auxiliar	21.850	4.126	5.158	—	31.134
Sub - auxiliar	20.633	4.126	5.158	—	29.917

REMUNERACIONES PODER JUDICIAL

A partir 1/9/76

JERARQUIAS	Remuner. Mensual Total
Presidente de Corte	108.192,—
Ministro de Corte	108.192,—
Fiscal de Corte	101.700,—
Camarista	97.373,—
Fiscal de Cámara	91.963,—
Juez	88.717,—
Ministerio Público	77.898,—
Secretario de Corte	88.717,—
Secretario de Cámara	70.866,—
Secretario de Juzgado	67.620,—
Jefe de Departamento	67.620,—
Jefe de División	62.210,—
Oficial Superior de Primera	60.047,—
Oficial Superior de Segunda	56.801,—
Jefe de Despacho	54.637,—
Oficial Mayor	47.604,—
Oficial Principal	43.277,—
Oficial	40.031,—
Oficial Auxiliar	36.785,—
Escribiente Mayor	33.540,—
Escribiente	28.130,—
Auxiliar	24.884,—
Auxiliar Superior	42.195,—
Auxiliar Mayor	38.949,—
Auxiliar Principal Técnico	35.703,—
Auxiliar Técnico	33.540,—
Auxiliar de Primera	31.376,—
Auxiliar de Segunda	28.130,—
Auxiliar Ayudante	25.966,—
Ayudante	23.261,—

**REMUNERACION PRESIDENTE
Y VOCALES TRIBUNAL DE CUENTAS
Y DIRECTOR DE ARCHIVO**

JERARQUIAS	Remuner. Mensual Total
Presidente Tribunal de Cuentas	97.373,—
Vocal Tribunal de Cuentas	97.373,—
Director de Archivo	67.620,—

REMUNERACIONES PERSONAL COMPENDIDO EN EL REGIMEN
"DOCENTE PRIMARIO"

VALOR DEL PUNTO: \$ 148,12

Desde el 1/9/76.

JERARQUIAS	Remuneración Mensual Total	Sueldo Básico	Dedicación Exclusiva	Ley Nº 4618	Total Puntos
Presidente Consejo Educación	26.098,—	14.071,—	6.517,— (44)	5.510,—	139
Vocal	21.211,—	10.665,—	5.036,— (34)	5.510,—	106
Secretario Técnico	19.433,—	9.924,—	3.999,— (27)	5.510,—	94
Inspector General	19.433,—	9.924,—	3.999,— (27)	5.510,—	94
Inspector Enseñanza Religiosa	18.841,—	9.332,—	3.999,— (27)	5.510,—	90
Inspector de Zona	18.841,—	9.332,—	3.999,— (27)	5.510,—	90
Director de Primera	13.064,—	7.554,—	—	5.510,—	51
Director de Segunda	12.620,—	7.110,—	—	5.510,—	48
Director de Tercera	12.324,—	6.814,—	—	5.510,—	46
Director Personal Unico	12.027,—	6.517,—	—	5.510,—	44
Vice-Director	12.027,—	6.517,—	—	5.510,—	44
Secretario Docente	11.731,—	6.231,—	—	5.510,—	42
Maestro de Grado	11.435,—	5.925,—	—	5.510,—	40
Maestro Celador	10.990,—	5.480,—	—	5.510,—	37
Jefe Taller	11.287,—	5.777,—	—	5.510,—	39
Maestro Enseñanza Práctica	10.990,—	5.480,—	—	5.510,—	37
Maestro Especial Escuela Común	10.546,—	5.036,—	—	5.510,—	34
Maestro Ayudante Enseñanza Práctica	10.546,—	5.036,—	—	5.510,—	34
Jefe Departamento Psicopedagogía	19.137,—	9.628,—	3.999,— (27)	5.510,—	92
Ayudante Gabinete	13.064,—	7.554,—	—	5.510,—	51
Ayudante Psicopedagogía	11.731,—	6.231,—	—	5.510,—	42
Asistente Escolar	11.435,—	5.925,—	—	5.510,—	40
Jefe Estudios Superiores	15.434,—	9.924,—	—	5.510,—	67
Secretario, Centro Estudios Superiores	11.731,—	6.231,—	—	5.510,—	42
Auxiliar Centro Estudios Superiores	11.435,—	5.925,—	—	5.510,—	40

REMUNERACIONES PERSONAL COMPENDIDO EN EL REGIMEN
"DOCENTE SECUNDARIO Y SUPERIOR"

VALOR DEL PUNTO: \$ 148,12

Desde el 1/9/76

JERARQUIAS	Remuneración Mensual Total	Sueldo Básico	Adicional Dedicación	Ley Nº 4618	Total Puntos
Direct. Ens. Med. Téc. y Superior	26.098,—	20.588,—	—	5.510,—	139
Supervisor General	24.766,—	19.256,—	—	5.510,—	130
Supervisor	24.025,—	18.515,—	—	5.510,—	125
Director Escuela Sec. de 1ra.	16.323,—	10.813,—	—	5.510,—	73
Director Escuela Sec. de 2da.	15.730,—	10.220,—	—	5.510,—	69
Director Escuela Sec. de 3ra.	15.286,—	9.776,—	—	5.510,—	66
Vice-Director de Primera	14.842,—	9.332,—	—	5.510,—	63
Vice Director de Segunda	14.545,—	9.035,—	—	5.510,—	61
Director Filial	14.545,—	9.035,—	—	5.510,—	61
Secretario de Primera	12.472,—	6.962,—	—	5.510,—	47
Secretario de Segunda	12.175,—	6.665,—	—	5.510,—	45
Secretario de Tercera	11.879,—	6.369,—	—	5.510,—	43
Pro-Secretario	11.583,—	6.073,—	—	5.510,—	41
Jefe de Preceptor de Primera	11.435,—	5.925,—	—	5.510,—	40
Jefe de Preceptor de Segunda	11.139,—	5.629,—	—	5.510,—	38
Jefe de Preceptor de Tercera	10.990,—	5.480,—	—	5.510,—	37
Encargado de Gabinete	11.435,—	5.925,—	—	5.510,—	40
Preceptor	10.694,—	5.184,—	—	5.510,—	35
Maestro Común Escuelas Técnicas	11.435,—	5.925,—	—	5.510,—	40
Maestro Espec. Esc. Técn. (Nocturnas)	9.954,—	4.444,—	—	5.510,—	30
Profesor Materia Básica (Esc. T. Cabrera)	13.212,—	7.702,—	—	5.510,—	52
Profesor Materias Técnicas (Esc. T. Cabrera)	12.324,—	6.814,—	—	5.510,—	46
Director o Rector Enseñanza Sup.	17.360,—	11.850,—	—	5.510,—	80
Vice-Director Enseñanza Superior	15.730,—	10.220,—	—	5.510,—	69
Instructor	14.249,—	8.739,—	—	5.510,—	59
Profesor Titular Dedic. Exclusiva	45.634,—	24.623,—	21.011,—	—	—
Profesor Titular Semi-Dedicación	25.571,—	16.393,—	9.178,—	—	—
Profesor Titular Dedicación Simple	7.942,—	7.942,—	—	—	—
Ayudante Docente de Primera	6.483,—	6.483,—	—	—	—
Ayudante Docente de Segunda	5.479,—	5.479,—	—	—	—

PERSONAL DOCENTE RETRIBUIDO
POR CARGO

A partir del 1/9/76

HORAS DE CATEDRA RETRIBUIDAS
CON INDICE 3

A partir del 1/9/76

Indice por Cargo	Complemento	Nº de Horas	Complemento
28	2.350,—	1	36
29	2.307,—	2	71
30	2.256,—	3	106
31	2.203,—	4	142
32	2.153,—	5	178
33	2.101,—	6	213
34	2.050,—	7	249
35	1.997,—	8	284
36	1.947,—	9	319
37	1.895,—	10	357
38	1.844,—	11	392
39	1.793,—	12	428
40	1.740,—	13	463
41	1.689,—	14	498
42	1.639,—	15	533
43	1.586,—	16	569
44	1.534,—	17	604
45	1.484,—	18	641
46	1.432,—	19	676
47	1.380,—	20	711
48	1.328,—	21	757
49	1.278,—	22	802
50	1.226,—	23	848
51	1.174,—	24	898
52	1.123,—	25	953
53	1.072,—	26	1013
54	1.020,—	27	1078
55	969,—		
56	917,—		
57	866,—		
58	815,—		
59	763,—		
60	711,—		
61	660,—		
62	609,—		
63	557,—		
64	505,—		
65	455,—		
66	402,—		
67	360,—		
68	324,—		
69	286,—		
70	252,—		
71	230,—		
72	207,—		
73	184,—		
74	165,—		
75	139,—		
76	115,—		
77	94,—		
78	71,—		
79	49,—		
80	26,—		
81	4,—		

Salta, 29 de setiembre de 1976.

LEY Nº 5048.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Visto, lo actuado en el expediente número 82-40.868 y en ejercicio de las facultades legislativas conferida por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 1.1 de la Instrucción 1/76,

El Gobernador de la Provincia

sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a sancionar la respectiva ordenanza mediante la cual disponga la venta del inmueble de su propiedad ubicado en Avenida Belgrano nº 944 de la ciudad de Salta, al Instituto Provincial de Seguros, conforme a las cláusulas previstas en el Boleto de compra-venta que se transcribe a continuación:

“Entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta, por una parte como vendedora, representada en éste acto por el señor Intendente, Capitán (R) Víctor Abelardo Montoya, cargo que acredita con el Decreto de la Intervención Militar en la Provincia de Salta, nº 1.028 de fecha 8-6-1976; y por la otra parte como comprador el Instituto Provincial de Seguros representado en éste acto por el Interventor, Teniente Coronel (R) Rodolfo Aldo Juncosa, personería que acredita con Decreto de designación nº 632 de fecha 11-5-76 del Gobierno de la Provincia de Salta, se conviene lo siguiente: PRIMERO: La Municipalidad de la Ciudad de Salta vende al Instituto Provincial de Seguros, un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta con frente a Avenida Belgrano entre la cale 25 de Mayo y Avenida Sarmiento, con las medidas lineales que constan en su título dentro de los siguientes límites: Norte, Parcelas 24 y 25; Sur, Avda. Belgrano y parcela 12; Este, parcela 10, 9 a), 8, 7 y parte de la parcela 4 y al Oeste, parcelas 12 y 17 a). Nomenclatura Catastral: Departamento Capital, Sección “H”, Manzana cien, Parcela catorce, Matrícula número 5.117. SEGUNDO: Esta venta se realiza por el precio total de Pesos treinta y ocho millones (\$ 38.000.000,00), pagadero en la siguiente forma: Pesos treinta y cinco millones mediante cheque nº 0033516 c/Bco. Provincial de Salta, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago; y el saldo de Pesos tres millones, la parte compradora lo abonará a treinta días de la fecha. TERCERO. La respectiva escritura pública de transferencia de dominio, con títulos perfectos a criterio del Escribano autorizante, se otorgará una vez refrendada la Ordenanza Municipal, por el Poder Ejecutivo Provincial, de la venta objeto del presente convenio. CUARTO: La posesión del inmueble vendido es otorgada por la parte vendedora a favor del Instituto Provincial de Seguros libre de todo ocupante, en el día de la fecha. QUINTO: Para todos los efectos legales y judiciales de este contrato, las partes constituyen domicilios especiales en esta ciudad de Salta, la vendedora en cale Florida nº 62 y la compradora en calle España nº 782. — Fdo.: Tte. Cnel. (R) Rodolfo Aldo Juncosa - Interventor, Instituto Provincial de Seguros. — Fdo.: Cap. (R) Víctor Abelardo Montoya - Intendente, Municipalidad de la Ciudad de Salta”.

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Delucchi
Barni
Remis

Salta, 29 de setiembre de 1976.

LEY Nº 5049.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Visto lo actuado en el expediente nº 41-15.582 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º inc. 1.1. de la Instrucción nº 1/76,

El Gobernador de la Provincia

Sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 130 al 137 de la ley Orgánica de Tribunales nº 2451 (original nº 1173), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 130: La matrícula y Registro Público de Comercio estará a cargo del Juzgado de Minas, el que en lo sucesivo se llamará Juzgado de Minas y de Registro de Comercio.

Artículo 131: El Juzgado tendrá para atender el Registro Público de Comercio un Secretario, que deberá ser abogado y tendrá la misma jerarquía y remuneración de los Secretarios de Juzgado de Primera Instancia, y demás personal que designe la Corte de Justicia.

Artículo 132: El examen de legalidad y verificación del cumplimiento de los requisitos que las leyes de la materia disponen, será objeto de informe por el Secretario a cargo del Registro Público de Comercio. Si éste fuera negativo para las pretensiones de los peticionantes, podrán éstos, dentro de los cinco días de notificados del informe adverso, presentar un escrito refutando el mismo. Vencido dicho plazo el Juez dictará resolución, la que será susceptible de los recursos de nulidad y apelación ante el Tribunal de Alzada dentro de los cinco días de su notificación, el que se concederá en relación y ambos efectos, rigiendo supletoriamente lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil y Comercial, respecto de éstos recursos y del de queja por apelación denegada.

Artículo 133: El Registro Público de Comercio llevará, con las formalidades de ley, los libros exigidos legalmente y la documentación que se estime necesaria para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Artículo 134: Los jueces de Primera Instancia comunicarán al Registro Público de Comercio las resoluciones, datos y demás circunstancias previstas en el artículo 311 de la ley nacional nº 19.551.

Artículo 135: El Registro Público de Comercio otorgará a las personas matriculadas e inscriptas, los certificados que correspondan y evacuará los informes y certificaciones que se solicite tanto por autoridades públicas como por particulares.

Artículo 136: El Secretario a cargo del Registro Público de Comercio es responsable de la

exactitud y legalidad de las inscripciones y asientos que efectúase y de los daños y perjuicios que su omisión o errónea transcripción causare.

Artículo 137: Las presentaciones ante el Registro Público de Comercio, donde se sustenten o controvertan cuestiones de derecho, deberán tener patrocinio de abogado.

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Delucchi
Remis
Barni

Salta, 29 de setiembre de 1976.

LEY Nº 5050

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Visto lo actuado en el expediente nº 41-13.100, y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, Inc. 1.1. de la Instrucción nº 1/76,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Modifícase el inciso c) del artículo 61 de la Ley nº 3338/58 - Estatuto del Docente Primario Provincial, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 61 inc. c) — **Enseñanza Diferenciada.** Para maestro de grado y maestro celador.

Títulos docentes

—El título de Maestro Normal o equivalente, con acumulación del de Profesor de Educación Diferencial para la especialidad correspondiente expedido por Institutos Oficiales, nacionales o provinciales de formación de docentes especializados.

—Profesor de Educación Diferenciada expedido por Institutos, nacionales o provinciales de formación docente, para el nivel primario.

—Maestro Normal Nacional o equivalente con aprobación de cursos de la especialidad correspondiente en Institutos oficiales.

Títulos Habilitantes

—Maestro Normal Nacional o equivalente y práctica docente de la especialidad, comprobada en Institutos Oficiales, Adscriptos o Particulares, durante cinco años y concepto profesional no inferior a bueno”.

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Delucchi
Remis
Barni

Salta, 29 de setiembre de 1976.

LEY Nº 5051.

Ministerio de Economía

Visto, lo actuado en el expediente nº 11-6483/65 (corresponde) y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 5.1. de la Instrucción 1/76,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Economía a realizar la adquisición directa, según presupuesto del 1/9/76 de la firma Diesel Universal S.R.L. de calle Paracas nº 245, Capital Federal, de:

- | | |
|--|-----------------|
| 1 — Pick-Up, nueva marca Ford, modelo F-100, motor 8 cilindros 292”, equipada | \$ 1.450.000,00 |
| 1 — Automotor marca Ford, modelo Falcon Ranchero, carrozado para Ambulancia, con motor 221”, 6 cilindros, equipado | ,, 2.100,00 |

Total... \$ 3.550.000,00

que serán abonados con la venta directa de un chasis para ómnibus por igual importe, de propiedad del Gobierno de la Provincia, e individualizado como sigue:

1 Chasis Leyland Lert 21, Patente A-043264, motor nº 680-30-797, chasis nº 620057, modelo 1962; y

13 Cajones con accesorios para ómnibus Leyland Lert, cuyo contenido fue valorizado por el Instituto de Promoción Social de la Provincia.

Art. 2º — Incorpórase al Cálculo de Recursos — Ingresos de Capital — Venta de Activos Fijos, la suma de Tres millones quinientos cincuenta mil pesos (\$ 3.550.000,00) importe superior en Un millón ochenta y cinco mil doscientos pesos (\$ 1.085.200,00) al de tasación de un chasis y trece cajones con accesorios descriptos en el artículo anterior, emergente de la valuación realizada por el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires para chasis de igual características y el Instituto de Promoción Social de la Provincia para los cajones con accesorios, en concepto de venta directa.

Art. 3º — Incorpórase como contrapartida de la anterior en Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 05, Principal 10, Parcial 4, Medios de Transporte, a los fines de la adquisición directa de vehículos automotores descriptos en el artículo 1º por igual suma.

Art. 4º — En consideración a la incidencia de carácter presupuestario y patrimonial que se produce, Contaduría General de la Provincia arbitrará las previsiones del caso para registrar las operaciones correspondientes.

Art. 5º — Autorízase al Poder Ejecutivo para determinar los destinos de los vehículos automotores, y transferir directamente a distintas jurisdicciones y unidades de organización, mediante información de los movimientos patrimoniales, con excepción a la norma prevista en el artículo 57 de la Ley de Contabilidad 705 (t. o. 1972).

Art. 6º — Déjase sin efecto el decreto nº 2754 del 29/9/75.

Art. 7º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Delucchi
Remis
Barni

Salta, 29 de setiembre de 1976
LEY Nº 5052

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Nº 34-34.861/72.

VISTO lo actuado en el expediente número 34-34.861/72 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 1.1. de la Instrucción 1/76,

El Gobernador de la provincia de Salta, sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Modificanse los textos de los artículos 10º, 13º y tercer párrafo del inciso c) del artículo 38º de la Ley Nº 3775/61 "REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DOMICILIARIO CLOACAL", los cuales quedan redactados en la siguiente forma:

"Artículo 10º — PRESENTACION DE PLANOS PARA CONSTRUCCION DE INSTALACIONES INTERNAS. Para ejecutar, ampliar y modificar las instalaciones domiciliarias es indispensable que los propietarios obtengan de la Administración General de Aguas de Salta, la aprobación previa de los planos respectivos, firmados también por el constructor actuante que deberá estar inscripto en la Matrícula de la misma. La boleta de nivel y los datos previos necesarios para confeccionar los planos, serán provistos por la Administración General de Aguas de Salta al solicitar la conexión domiciliaria".

"Artículo 13º — EJECUCION DE OBRAS PARA INSTALACIONES INTERNAS. Los propietarios podrán encomendar la ejecución de obras de instalaciones internas, sólo a empresas o contratistas matriculados por Administración General de Aguas de Salta, debiendo adoptar las normas de construcción reglamentadas por la citada repartición y utilizar materiales y artefactos aprobados por la misma".

"Artículo 38º — IMPORTE DE LAS MULTAS POR INFRACCIONES A ESTE REGLAMENTO.

- "c) De \$ 100 a \$ 1.000 al propietario que por sí o por medio de terceros, cometa cualquiera de las siguientes falta:
- " Ejecute obras sin dar intervención a la Oficina.
- " Emplee materiales o artefactos no aprobados.
- " Desacate o se resista a cumplir las indicaciones que formule el personal de inspección o pretenda engañarlo.
- " Que no emplee los servicios de personal matriculado en la Administración General de Aguas de Salta".

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**GADEA
di Pasquo
Delucchi
Remis
Barni**

Salta, 29 de setiembre de 1976
LEY Nº 5053

Ministerio de Economía

VISTO, lo actuado en el expediente Nº 41-14.306/76 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 2.3 de la Instrucción 1/76,

El Gobernador de la provincia de Salta, sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Derógase la Ley Nº 4854.

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**GADEA
di Pasquo
Delucchi
Remis
Barni**

DECRETOS

Salta, 5 de octubre de 1976

DECRETO Nº 2422

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 52-06047.

VISTO que por nota de fecha 28 de setiembre del año en curso, la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, solicita la autorización correspondiente, para aumentar la impresión hasta la suma de 3.500 ejemplares del Boletín Oficial que contenga las publicaciones de las leyes Nros. 5040 y 5041 (ley impositiva y reformas al Código Fiscal); y,

CONSIDERANDO:

Que dichas normas por resultar de interés general serán requeridas en un mayor número que el autorizado para la edición del Boletín Oficial por decreto Nº 3722- del 12-XII-75;

Por ello,

El gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a incrementar la edición de 700 a 3.500 ejemplares en oportunidad de publicarse las leyes Nros. 5040 y 5041 (ley impositiva y reformas al Código Fiscal), en mérito a las razones enunciadas precedentemente y fijándose el precio de venta de tales ejemplares en la siguiente forma:

- a. **Reparticiones Provinciales:** Un (1) ejemplar sin cargo, más ejemplares al valor de treinta y cinco pesos (\$ 35,00) cada uno.
- b. **Para Suscriptores:** El ejemplar de suscripción sin recargo, más ejemplares a treinta y cinco pesos (\$ 35,00) cada uno.
- c. **Público en general:** A treinta y cinco pesos (\$ 35,00) el ejemplar.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justi-

cia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
di Pasquo
Barni
Guñazú

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4.774/74

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 2406

M. de B. Social - 1º-10-76 — Apruébase la contratación directa efectuada por el Policlínico Regional de Salta, San Bernardo, con la firma Refrigeración Lidomar de propiedad del Sr. Mariano Spalleta con domicilio en esta ciudad, para la reparación de los equipos de la Cámara Frigorífica, cuyo monto asciende a la suma de \$ 174.600.

DECRETO Nº 2407

M. de Gobierno - 4-10-76 — Otórgase a partir del 1º-VIII-76, un subsidio mensual por la suma de \$ 200.000,00 a favor del Hogar Buen Pastor de esta ciudad, el que será destinado a la atención de los gastos de personal, alimentación, vestuario, etc.

DECRETO Nº 2408

M. de Gobierno - 5-10-76 — Queda asumido el mando gubernativo de la Provincia, por su titular, Capitán de Navío Héctor Damián Gadea.

DECRETO Nº 2409

M. de Gobierno - 5-10-76 — Acéptase a partir del día 1º de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el Dr. Vicente Nicolás Arias, al cargo de Vocal del Tribunal del Trabajo Nº 1- Distrito Judicial del Centro.

DECRETO Nº 2410

M. de Gobierno - 5-10-76 — Declárase Huésped del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el Sr. Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Bélgica, Dn Maurice Vaisiere, como así también a los integrantes de la distinguida comitiva que lo acompaña.

DECRETO Nº 2411

Secret. Gral. de la Gobern. - 5-10-76 — Designase al Sr. Juan Carlos Abdala Ibañez en el cargo de Director Provincial de Turismo a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

DECRETO Nº 2412

Secret. Gral. de la Gobern. - 5-10-76 — Designase al Mayor (R) Alfredo Roque Figueroa, en el cargo de Director General de Administración de Personal, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

DECRETO Nº 2413

M. de Gobierno - 5-10-76 — Designase al Dr. Carlos Alberto Macchi Cornejo, en el cargo de Fiscal Civil y Comercial y del Trabajo Nº 2, del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

DECRETO Nº 2414

M. de Gobierno - 5-10-76 — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pedro Ernesto Isola, al cargo de Director del Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa, a partir del día 1º de octubre del año en curso.

DECRETO Nº 2415

M. de Gobierno - 5-10-76 — Acéptase a partir del día 10 de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por el Sr. Manuel Augusto Villafañe al cargo de Secretario Técnico de Area de Frontera Tartagal.

DECRETO Nº 2416

M. de Gobierno - 5-10-76 — Dispónese con fecha 4 de setiembre del año en curso, la Cesantía del Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Damián Carlos Lamas.

DECRETO Nº 2417

M. de Gobierno - 5-10-76 — Dispónese a partir del día 22 de agosto del corriente año, la destitución por Cesantía del Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Hugo Osvaldo Tejerina.

DECRETO Nº 2418

M. de Gobierno - 5-10-76 — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Florencio Mario Guíñez, al cargo de Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, a partir del día 16 de setiembre del año en curso.

DECRETO Nº 2419

M. de Gobierno - 5-10-76 — Acéptase a partir del día 1º de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el Sr. Carlos López Reina, personal administrativo y Técnico de la Dirección de Archivo de la Provincia.

DECRETO Nº 2420

M. de Gobierno - 5-10-76 — Ampliáanse las disposiciones del artículo 2º del decreto Nº 2250 de fecha 22-IX-76, dejándose establecido que la designación del Sr. Néstor López Serrey, como Presidente de la Comisión Municipal de Villa San Lorenzo (Dpto. Capital), lo es con carácter "ad-honorem".

DECRETO Nº 2421

M. de Gobierno - 5-10-76 — Declárase vacante a partir del día 13 de setiembre del año en curso, el cargo de Oficial Auxiliar - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular, Dn. Carmen Jesús Gallardo.

DECRETO Nº 2423

M. de Gobierno - 5-10-76 — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a abonar a favor de la Sra. Celia Segunda Choque de Hoyos, en su carácter de cónyuge superviviente del ex-Sargento Dn. Juan de la Cruz Hoyos, el importe equivalente a la licencia extraordinaria con goce de haberes, por el término de tres (3) meses.

DECRETO Nº 2424

M. de Gobierno - 5-10-76 — Apruébase la Ordenanza Nº 6 de fecha 6 de julio, dictada por la Municipalidad de General Güenies, (Departamento del mismo nombre).

DECRETO Nº 2425

M. de Gobierno - 5-10-76 — Apruébanse las reformas introducidas al art. 31º del estatuto social de la entidad denominada Sociedad de Medicina Interna de Salta, con domicilio legal en esta ciudad.

DECRETO Nº 2426

M. de Gobierno - 5-10-76 — Dispónese el retiro de la personería jurídica otorgada mediante decreto Nº 7629/68, a la entidad denominada Tiro Federal Argentino de Metán, con domicilio legal en la ciudad de Metán.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 25320

T. Nº 11880

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente, el veintisiete de enero de 1975, por Expte. nº 9127-L, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denominaron: "M.L.", con la siguiente ubicación. La muestra ha sido extraída en el punto situado: del punto de arranque de mina Carolina (A/G/4/Y/2/M) se mide 6.250 m. al Norte 15º aproximadamente al Este. Inscripto gráficamente el PMD., el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera, Ley 19.059/71. Dentro de un radio de 5º kms., se encuentran registrados minas de la misma sustancia, por cuanto se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 13 de mayo de 1976. — Esc. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 360.-

e) 20, 29-9- y 8-10-76

O. P. Nº 25319

T. Nº 11881

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente, han manifestado en el departamento de Los Andes, el día 27 de enero de 1975, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denominaron: "Rover", con la siguiente ubicación: La muestra ha sido extraída en el punto situado del punto de arranque de mina Carolina Expte. nº 1.207/71. (A/G/4/Y/2/M) se mide 8.500 m. al Norte, 11º aproximadamente al Este. Inscripto gráficamente, el PMD., el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. Dentro de un radio de 5 kms. se encuentran registradas minas de la misma sustancia, por cuanto se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 14 de mayo de 1976. — Esc. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 360.-

e) 20, 29-9- y 8-10-76

O. P. Nº 25318

T. Nº 11882

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente, el 27 de enero de 1975, por Expte. nº 9131-L, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denominaron: "Reina", con la siguiente ubicación: El mojón (A/G/4/Y/2/M), que se encuentra ubicado dentro del Campamento de mina Carolina, Expte. nº 1207-L, sirve de punto de referencia (PR); a partir de allí se mide 8.500 m. az. 20º hasta el PMD, encontrándose fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. Dentro de un radio de 5 kms. se encuentran registradas minas de la misma sustancia, por cuanto se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 2 de agosto de 1976. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 360.-

e) 20, 29-9 y 8-10-76

O. P. Nº 25317

T. Nº 11883

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente, el 27 de enero de 1975, por Expediente Nº 9132-L, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denominaron: "Nieves", con la siguiente ubicación: La muestra ha sido extraída en el punto situado del punto de arranque de mina Carolina (A/G/4/Y/2/M) y midiendo 6.250 m, al Norte, 30º aproximadamente al Este. Inscripto gráficamente el PMD, el mismo se encuentra ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. Dentro de un radio de 5 kms. se encuentran registradas minas de la misma sustancia, por cuanto se tra-

ta de un "nuevo criadero". — Salta, 14 de mayo de 1976. — Escrib. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 360.- e) 20, 29-9 y 8-10-76

O. P. Nº 25316 T. Nº 11884

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente, el 27 de enero de 1975, por Expte. nº 9133-L, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denominaron: Estela, con la siguiente ubicación: Se toma como punto de referencia PR, el mojón (A/G/4/Y/2/M) que se encuentra ubicado dentro del Campamento de Mina Carolina, Expte. 1207-L; a partir de allí se mide 7.500 m. az. 26º hasta el PMD, encontrándose fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. Dentro de un radio de 5 kms. de encuentran registradas minas de la misma sustancia, por cuanto se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 2 de agosto de 1976. — Escrib. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$-360.- e) 20, 29-9 y 8-10-76

O P. Nº 25315 T. Nº 11885

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente, el 27 de enero de 1975, por Expediente Nº 9135-L, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denominaron: "Esther", con la siguiente ubicación: La muestra ha sido extraída en el punto situado del punto de arranque de mina Carolina (A/C/4/Y/2/M) y midiendo 5.750 m. al Norte 28º aproximadamente al Este. Inscripto gráficamente el PMD, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. Dentro de un radio de 5 kms. se encuentran registradas minas de la misma sustancia, por cuanto se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 14 de mayo de 1976. — Escribana Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 360.- e) 20, 29 9 y 8-10 76

O. P. Nº 25314 T. Nº 11886

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente, el 25 de agosto de 1975, por Expte. nº 9337-L, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, al que denominaron: "Cristina", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia la Estación de Salar de Pocitos se mide 38.100 m. az. 180º hasta el P. P. de allí se mide 2.000 m. al Oeste hasta el punto

1; de allí 300 m. al Sur hasta el punto 2; de allí 2.000 m. al Este hasta el punto 3 y finalmente 300 m. al Norte hasta el P. P., cerrando así una superficie de 60 has., donde se practicará el reconocimiento. El Punto de Manifestación de Descubrimiento se encuentra a 150 m. al Sur y 100 m. al Oeste del P. P. Inscripta gráficamente la zona de reconocimiento y el PMD, los mismos se encuentran ubicados libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 14 de mayo de 1976. — Escribana Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 360.- e) 20, 29-9 y 8-10-76

O. P. Nº 25313 T. Nº 11887

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente, por Expte. nº 9335-L, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, al que denominaron: "Pacífica", con la siguiente ubicación: Partiendo como punto de referencia de la estación Salar de Pocitos o Quirón, se mide 38.700 m. az. 180º hasta el P.P., de allí se mide 2.000 m. al Oeste hasta el punto 1; de allí 300 m. al Sur hasta el punto 2; de allí 2.000 m. al Este hasta el punto 3 y finalmente 300 m. al Norte hasta P. P. cerrando así una superficie de 60 has., donde se practicará el reconocimiento. El punto donde se extrajo la muestra se encuentra a 150 m. al Sur y 100 m. al Oeste del P.P. Inscripta gráficamente la zona donde se practicará el reconocimiento, la misma se encuentra ubicada libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 10 de mayo de 1976. — Escribana Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 360.- e) 20, 29-9 y 8-10-76

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 25503 T. Nº 12038

Ministerio de Economía
Corporación de Empresas Nacionales
ACUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
DIVISIONAL SALTA

Licitación Pública: Llámase a Licitación Pública Nº 6/76 para el día 22 de octubre de 1976 con apertura a horas 10.

Contratar. EJECUCION DE LAS OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA MONTAJE DE 2 GRUPOS T. C. FIAT DE 6.400 KW. EN CENTRAL TARTAGAL - PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 2.568.703,00 (dos millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos tres pesos).

Pliegos: La documentación puede ser consultada y adquirida en Agua y Energía Eléctrica -

Administración Regional Noroeste, calle: Rivadavia Nº 179, San Miguel de Tucumán y en Oficina de Compras Divisional Salta, Pje B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Cada proponente podrá adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de \$ 500,00 (quinientos pesos).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Compras de Divisional Salta - Pje. B. Zorrilla Nº 29, Salta.

Imp. \$ 400,00 e) 8 y 11-10-76

O. P. Nº 25496 F. Nº 3519

HOSPITAL DE ZONA "Dr. JOAQUIN CASTELLANOS" Gral. Güemes

Licitación Pública Nº 13/76

Llámanse a Licitación Pública Nº 13/76 para el día 9 de noviembre de 1976 a horas 12 para adquirir elementos de bazar para el equipamiento del Servicio de Alimentación del Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos de Gral. Güemes en la Pcia. de Salta. La apertura de las propuestas se realizará en la administración del citado nosocomio-sita en Cabred s/nº; dirigirse por pliegos e informes al citado establecimiento.

Hugo Alejandro Vallaro
Secretario Administrativo

D. V. \$ 450,00 e) 8 al 20-10-76

O. P. Nº 25495 F. Nº 3518

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 18/76

Llámanse a Licitación Pública Nº 18/76, para la adquisición de: UN MICRORREFRACTOMETRO; UN BANCO PULIDOR; UN ESTEREOSCOPIO; LUPAS ESTEREOSCOPICAS; LUPAS SIMPLES; UN PROYECTOR DE LAMINAS; UN CALIBRE; UN EQUIPO DE ESCRITURA LEROIT O SIMILAR; MARTILLOS GEOLOGICOS; PALAS; PICOS; BARRENOS; UNA TABLA DE COLORES PARA SUELOS; UNA CINTA METRICA; UN PEMETRO; UN CLINOMETRO Y UN MICROSCOPIO DE POLARIZACION, con destino al Departamento de Ciencias Naturales, en un todo de acuerdo a detalles, características y especificaciones que se consignan en pliegos y por un monto total aproximado de \$ 5.511.050,00 (PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CINCUENTA).-

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de octubre de 1976, a horas 11,00 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.-

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser solicitados o retirados del domicilio expresado precedentemente.-

D. V. \$ 500,00 e) 8 y 11-10-76

O. P. Nº 25493 F. Nº 3517

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 17/76

Llámanse a Licitación Pública Nº 17/76, para la adquisición de: UN TELETIPO COMPATIBLE CON PROCESADOR P.D.P. S/e, CON

LECTOR Y PERFORADOR DE CINTA DE PAPEL INCORPORADO Y TARJETA DE CONTROL DE TELEIMPRESORA Y UN MODULO DE EXPANSION DE MEMORIA PARA EL EQUIPO DIGITAL P.D.P. S/e, con destino al Centro de Cálculo de esta Universidad, en un todo de acuerdo a características y especificaciones que se consignan en pliegos y por un monto total aproximado de \$ 3.236.000,00 (PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL).-

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de octubre de 1976, a horas 11,00 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser solicitados o retirados del domicilio expresado precedentemente.-

D. V. \$ 500,00 e) 8 y 11-10-76

O. P. Nº 25489 F. Nº 3516

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 37/76

Llámanse a Licitación Pública Nº 37/76, para el día 21 de octubre de 1976 a horas 10, para la CONCESION DE LA EXPLOTACION COMERCIAL DE LAS INSTALACIONES DEL RANCHO EXISTENTE EN BALNEARIO CASTAÑARES. Consulta y Apertura de Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62, Salta. Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos un mil).

Imp. \$ 450,00 e) 7 y 8-10-76

O. P. Nº 25480 T. Nº 3515

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 16/76

Llámanse a Licitación Pública Nº 16/76, para la adquisición de MATERIALES DE CARPINTERIA METALICA (CAÑOS DE HIERRO ESTRUCT. RECTANG.; PERFILES DE HIERRO Y CHAPAS), con destino a la Dirección de Construcciones y Mantenimiento de esta Universidad, en un todo de acuerdo a medidas, características y especificaciones que se consignan en pliegos y por un monto total aproximado de \$ 1.307.000,00 (pesos un millón trescientos siete mil).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de octubre de 1976, a horas 11,00 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser solicitados o retirados del domicilio expresado precedentemente.-

Imp. \$ 500,00 e) 7 y 8-10-76

O. P. Nº 25479 F. Nº 3514

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

INSTALACION DE GAS NATURAL

Llámanse a Licitación Pública Nº 7, para el día 26 de octubre de 1976 a horas 10 o días

subsiguientes si éste fuera feriado, para la INSTALACION DE GAS NATURAL en el Edificio Central del Ministerio de Bienestar Social. Los Proveedores deberán cotizar precios por pago a los 30, 60 ó 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones, se ha fijado en la suma de pesos 10,00, sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismo en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

Informaciones: Departamento de Compras.
Imp. \$ 500,00 e) 7 y 8-10-76

O. P. Nº 25462 F. Nº 3512

Ministerio de Defensa

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Avenida Belgrano 450 — Salta

Licitación Pública Nº 10/76

Llámanse a licitación pública Nº 10/76 —segundo llamado— con apertura para el día 29 de octubre de 1976 a horas 12, por los transportes industriales y trabajos de carguío que se ejecutan en el establecimiento azufrero Salta.

Los transportes que se desean contratar se realizarán en el Yacimiento "Los Andes" integrado por los siguientes centros geográficos:

CAIPE: Vecino a la estación del Ferrocarril General Belgrano del mismo nombre en el kilómetro 1626 (Ramal C-14) a 4.000 m.s.n.m., aproximadamente.

LA CASUALIDAD: Sector industrial distante 70 kilómetros de Caipe y vinculada a éste por ruta pavimentada, altura aproximada 4.200 m. s. n. m.

MINA JULIA: Lugar donde se ejecutan los trabajos de extracción del mineral, distante de La Casualidad 26 kilómetros por camino carretero, encontrándose a 5.200 m. s. n. m.

El yacimiento "Los Andes" está ubicado en el Departamento Los Andes, provincia de Salta, de la que lo separa una distancia de 500 kilómetros accesible por ferrocarril por la ruta nacional Nº 51 y complementaria Nº 59 y por vía aérea.

Para adquirir el pliego de condiciones dirigirse a esta fábrica militar (Avenida Belgrano 450, Salta) y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Cabildo 65, Buenos Aires), Gerencia de Abastecimiento.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta, Avenida Belgrano 450, Salta.

Valor del pliego: \$ 200.

D. V. \$ 800. e) 6 al 18-10-76

O. P. Nº 25444 F. Nº 3510

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transp. y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 939/76, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Piquirinda - Pocitos - Puente Internacional Argentino - Boliviano sobre quebrada Yacuiba y accesos (construcción de puente y accesos) en jurisdicción

de la Provincia de Salta. \$ 68.150.000,00. Depósito de garantía; \$ 618.500.- Precio de Pliego: \$ 3.500,00. Plazo de obra: 15 meses. Presentación propuestas: 21 de octubre de 1976 a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 850.- e) 4 al 25-10-76

O. P. Nº 25434 F. Nº 3509

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Llámanse a Licitación Pública Nº 11/76 con apertura para el día 27 oct. 76 a horas 12,00, por la provisión, montaje y puesta a punto de un Grupo Electrogeno con una potencia a entregar de 400 a 500 Kw, teniendo en cuenta que prestará servicio en La Casualidad, Provincia de Salta, a 4.200 m. s. n. m.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

José María Durán Canaves
Jefe Abastecimiento E.A.S.

D. V. \$ 800.- e) 4 al 14-10-76

O. P. Nº 25432 F. Nº 3507

Hospital de Zona

"DR. JOAQUIN CASTELLANOS"

de General Güemes

LICITACION PUBLICA Nº 12/76

Llámanse a Licitación Pública Nº 12/76 para el día 3 de noviembre de 1976, a horas 12, para adquirir repuestos de automotores destinados al equipamiento del servicio homónimo del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" en Gral. Güemes - Salta, las aperturas de las propuestas se realizarán en la Administración del citado nosocomio, sita en Cabred s/nº, dirigirse por pliegos e informes al mismo.

Hugo Alejandro Vallaro
Secretario Administrativo

D. V. \$ 450.- e) 4 al 14-10-76

O. P. Nº 25422 F. Nº 3504

Ministerio de Economía

CORP. DE EMPRESAS NACIONALES

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 077/2

Por la provisión de sandwiches, galletas y leche para atender refrigerios de Planta Compressor Lumbreras, Provincia de Salta.

Retirar Pliegos en: Administración Salta, Oficina de Compras, Mitre 647; Planta Compressor Lumbreras, Lumbreras y Sucursal Metán, Mitre 163, Metán, provincia de Salta.

APERTURA: 22 de octubre de 1976.

D. V. \$ 450.- e) 30-9 al 11-10-76

O. P. Nº 25415

F. Nº 3501

Ministerio de Economía

**SECRETARIA DE ESTADO
DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 936/76, para la ejecución de los trabajos de Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización en diversas rutas de las provincias de Tucumán; Salta; Jujuy; Santa Fe; La Rioja; San Juan; Catamarca; y La Pampa.

Pesos 678.282.487.- Depósito de garantías; \$ 6.782.824.- Precio pliego: \$ 16.250.- Plazo de obra: 8 meses. Presentación propuestas: 25 de octubre de 1976 a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D V. \$ 850.-

e) 30-9 al 21-10-76

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 25441

T. Nº 1091

Ref.: Expte. Nº 34-62090/75. s. o. a. p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Jacinto Alfonso Saldaño, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua Subterránea para Bebida e irriga con carácter Temporal-Permanente una superficie de 2,3000 Has. del inmueble identificado como parcela nº 11 "c", catastro nº 2355 del Departamento de Cafayate en el lugar conocido como la "Banda de Abajo", con una dotación de 1,207 l/seg. a extraer del Pozo A.S. 94 de propiedad de la A. G.A.S. y mientras la fuente de provisión subsista. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de setiembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Sin cargo.-

e) 4 al 18-10-76

O. P. Nº 25439

T. Nº 1090

Ref.: Expte. Nº 34-62084/75. s. o. a. p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Cruz Flores, tiene solicitado otorgamiento de concesión de Agua Subterránea para Bebida e irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 1.500 m2. del inmueble identificado como parcela nº 21 "d", catastro nº 2239 del Departamento de Cafayate en el lugar conocido como la "Banda de Abajo", con una dotación de 0,078 l/seg. a extraer del Pozo A.S. 94 de propiedad de la A.G.A.S. y mientras la fuente de provisión subsista. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de setiembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Sin cargo.-

e) 4 al 18-10-76

O. P. Nº 25438

T. Nº 11982

Ref.: Expte. Nº 14298/48. s. r. a. p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Juan Ignacio y Raúl Horacio Mónico, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres—, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 46,0000 Has. del inmueble rural denominado "Moro Muerto o Punta del Agua", catastro nº 4952 del Departamento de Metán; con una dotación de 24,15 l/seg. a derivar del río Pasaje o Juramento, margen derecha, por medio del canal comunero "El Obraje" de la Suc. Emilio Milki y otros. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de agosto de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Imp. \$ 900.-

e) 4 al 18-10-76

O. P. Nº 25405

T. Nº 11963

Ref.: Expte. Nº 34-62365/75. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Germán López y Cía. S.C.A.C. e I., tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble ubicado en el departamento La Viña, denominado "Fracción C Finca El Carmen", catastro Nº 2453, con carácter temporal-eventual una superficie de 453 hectáreas, con una dotación de 237,82 l/seg. a derivar del río La Viña, margen izquierda, por intermedio de acequias propias. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 21 de setiembre de 1976.

Imp. \$ 900.

e) 29-9 al 13-10-76

O. P. Nº 25395

T. Nº 1085

Ref.: Expte. Nº 34-31654/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Mario David Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 8.990 m2. del inmueble denominado "Fracción Sauce Solo", catastro número 5292, partido Laguna Blanca, departamento de Anta, con una dotación de 0,471 l/seg. con aguas del río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio de un canal propio. La presente concesión es un desmembramiento de la superficie de 5 hectáreas empadronadas por Registro Inmobiliario, catastro en mayor extensión Nº 193. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 22 de setiembre de 1976.

Sin cargo.

e) 29-9 al 13-10-76

O. P. Nº 25385

T. Nº 11946

Ref.: Expte. Nº 34-63416/75. s.r.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. Luis Ruiz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 73,2000 Has., del inmueble rural denominado Finca "Santo Domingo", catastro nº 3888 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 38,43 l/seg. con aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta nº 2 y acequia "Tejada". En época de estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de setiembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$, 900.-

e) 28-9 al 11-10-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 25502

T. Nº 12036

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en los autos caratulados CHAPOR, Pedro Pablo, Sucesorio expediente Nº 51379/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante a que comparezcan a estar a derecho. Publíquese, por diez días. Secretaría de la Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Salta, 9 de setiembre de 1976. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 8 al 22-10-76

O. P. Nº 25500

T. Nº 12035

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Cuarta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de NESTOR ALEJANDRO SILVERA Y NELLY HORTENSIA LOPEZ DE SILVERA, Expte. Nº 47.744/76, por treinta días para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de los mismos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Economista. Salta, 29 de setiembre de 1976. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 8 al 22-10-76

O. P. Nº 25498

T. Nº 12033

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA TEJERINA MANSILLA, expediente Nº 48.193/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Setiembre, 30 de 1976. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 8 al 22-10-76

O. P. Nº 25499

T. Nº 12034

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLAVIO ORTIZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 27.939/75. Publicaciones por diez días en el Boletín Oficial. Secretaría 6/10/76. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 8 al 22-10-76

O. P. Nº 25491

T. Nº 12031

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita a herederos y acreedores de don GABRIEL RIVERO expte. Nº 29374/76 para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 1 de octubre de 1976. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 8 al 22-10-76

O. P. Nº 25490

T. Nº 12028

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña FAUSTA DELICIA FERNANDEZ o DELICIA FERNANDEZ, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos. Expte. Nº 29.367/76. Salta, 23 de setiembre de 1976. Publicación 10 días. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 7 al 21-10-76

O. P. Nº 25488

T. Nº 12026

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, en el juicio "Sucesorio de Pistán de Rojas Juana y Rojas Patricio, Expte. Nº 64.014/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, 5 de junio de 1976. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 7 al 21-10-76

O. P. Nº 25487

T. Nº 12024

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en el Juicio "SUCESORIO DE CARRAL, Severo; Benita Erazu de; Normando Severo y Germán del Valle -Expte. Nº 45.484/76", cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese diez días. Salta, 26 de Agosto de 1976. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 7 al 21-10-76

O. P. Nº 25486 *

T. Nº 12027

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Ins. en lo C. y C. Ira. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TITO ADORNO, Expte. Nº 63.452/75. Salta, 14 de junio de 1976 -Publíquese por diez días. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 7 al 21-10-76

O. P. Nº 25478

T. Nº 12011

Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de José Yazlle y Fanny Suárez de Yazlle, expediente número 16050/69 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, 30 de setiembre de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 6 al 20-10-76

O. P. Nº 25477

T. Nº 12012

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Julia Torres de Luna. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 28 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 6 al 20-10-76

O. P. Nº 25476

T. Nº 12013

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Nicolás Merdini. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 23 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 6 al 20-10-76

O. P. Nº 25471

T. Nº 12005

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en la "Sucesión de Fernández de Córdoba de Sánchez, Enna Margarita", expediente Nº 64116/76, por el término de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 28 de setiembre de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 6 al 20-10-76

O. P. Nº 25470

T. Nº 12006

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Martinelli para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento del ley. Expediente Nº 12800/76. Publíquese por diez días. — Salta, 30 de setiembre de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 6 al 20-10-76

Q. P. Nº 25469

T. Nº 12016

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Cuarta Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derechos en el juicio "Sucesorio de doña Vargas Martina Vilte Vda. de", expediente Nº 48.056/76, para que dentro del término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de diez días. — Salta, agosto de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 6 al 20-10-76

O. P. Nº 25467

T. Nº 12015

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y/o toda persona que se considere con derechos en el juicio "Sucesorio de don Liberti o Alberti, José Antonio", expediente Nº 45.380/76, para que dentro del término citado se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, agosto de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 6 al 20-10-76

O. P. Nº 25466

T. Nº 12008

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Augusto César Alvarez o Augusto César Albares, a fin de hacer valer sus derechos en Expte. nº 29.357/76. Publíquese por diez días. — Salta, 21 de setiembre de 1976. — Esc. María E. de Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 6 al 20-10-76

O. P. Nº 25465

T. Nº 12017

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en Expte. Nº 48.184/76, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de

don Juan Zoilo Melina, a hacer valer sus derechos. Salta, 30 de setiembre de 1976. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 6 al 20-10-76

O. P. Nº 25461 T. Nº 12004

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en autos: "OVEJERO GUILLERMO - Sucesorio" - Expte. Nº 48.245/76, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 1º de octubre de 1976. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 6 al 20-10-76

O. P. Nº 25458 T. Nº 11999

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. y C., en los autos: "Sucesorio de Guantay Bonifacia Zerpa de.", Expte. nº 29.267/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Bonifacia Zerpa de Guantay. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 29 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 5 al 19-10-76

O. P. Nº 25455 T. Nº 11997

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 3ra. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Segundo Salomón Bravo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. nº 45.489/76. Publíquese, por diez días. — Salta, 1º de octubre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 5 al 19-10-76

O. P. Nº 25452 T. Nº 11995

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derechos sobre un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, sección sexta, manzana dos, parcela seis, del plano de esa ciudad, catastro 1.012, de sesenta y cinco metros sesenta días, por cuarenta metros noventa centímetros en su costado oeste sobre calle Vicente Urriburu, por cuarenta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros al este, y sesenta y seis metros con setenta y cinco centímetros al sud, como así también cita y emplaza a Nicolás Velásques y/o a sus herederos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio al señor Defensor Oficial (Art. 90 del C. de P. C. y C.). Publíquese por diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, 23 de setiembre de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 5 al 19-10-76

O. P. Nº 25451 T. Nº 11987

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nom., en juicio: Sucesorio de Gastaldi, Juan Bautista, Expte. nº 29.240/76, cita por edictos que se publicará por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 24 de setiembre de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 4 al 18-10-76

O. P. Nº 25450 T. Nº 11988

El Dr. Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Corominas. Expte. nº 13.051/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por diez días. — Metán, 20 de setiembre de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 4 al 18-10-76

O. P. Nº 25446 T. Nº 11990

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio caratulado: "Félix Delgado y Apolinaria Ermendina Agüero de Delgado - Sucesorio". Expte. nº 45.171/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Salta, 27 de agosto de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 4 al 18-10-76

O. P. Nº 25442 T. Nº 11985

Dr. Abraham J. Anuch, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Acero Aguilar Silvestre y Omonte Agustina. Expte. nº 63994/76, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de setiembre de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 4 al 18-10-76

O. P. Nº 25435 T. Nº 1089

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán por diez días a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Elena Rock Rojas de Rueda, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 21 de setiembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo.- e) 4 al 18-10-76

O. P. Nº 25430

T. Nº 11976

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, doctor Lucio Martín Rufino, en el Expediente Nº 22.848/76, Sucesorio de don VICTOR ERAZO, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de Víctor Erazo, a comparecer por ante este Juzgado. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 24 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 1º al 15-10-76

O. P. Nº 25425

T. Nº 11974

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA RAMIS RICO DE TORRENS, Sucesorio. Expte. Nº 48.179/76. Publicación por diez días. — Salta, 29 de setiembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 1º al 15-10-76

O. P. Nº 25431

T. Nº 11980

El doctor Patricio Colombo, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de ENCARNACION DIMAS ARROYO y MARIA CECILIA AYARDE DE ARROYO, para que comparezcan dentro de los treinta días. Expte. Nº 45.563. Publicación de edictos por 10 días. — Salta, 21 de setiembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 1º al 15-10-76

O. P. Nº 25419

T. Nº 11973

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Ragueb Dip (Expediente nº 29365/76), a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 16 de setiembre de 1976. — Esc. María E. de Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 30-9 al 14-10-76

O. P. Nº 25409

T. Nº 11971

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Armando Alzaga, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. nº 29.307/76. Publíquese por diez días. — Salta, 27 de setiembre de 1976. — Esc. María E. de Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 30-9 al 14-10-76

O. P. Nº 25403

T. Nº 11962

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de José Luis Díaz, como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Expte. 48.248/76. — Salta, setiembre 27 de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 29-9 al 13-10-76

O. P. Nº 25399

T. Nº 11957

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Justina Fradejas de González. (Expediente Nº 12.968/76). — Metán, setiembre 21 de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 29-9 al 13-10-76

O. P. Nº 25390

T. Nº 11949

Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación en autos: "Sucesorio de Costilla, Julio Secundino", Expte. Nº 63.913/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Secundino Costilla para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de junio de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 28-9 al 11-10-76

O. P. Nº 25389

T. Nº 11948

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Comerc. de 4ta. Nom. en autos: "Juan Jovanovich s/sucesorio". Expte. nº 48.165/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 21 de setiembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 28-9 al 11-10-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 25456

T. Nº 11996

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez interviniente en los autos caratulados "Gerón, Natividad y otra vs Jara, Ignacio, López, Juan E., Méndez, Celestino y Municipalidad de Metán s/ Daños y perjuicios e indemnización del agravio moral", Expte. nº 13.044/76, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Com., de Metán, cita y emplaza a Celestino Méndez para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en dichos obrados, bajo apercibimiento de darse intervención a la Defensora de Ausentes. Publíquese por diez días. — Metán, 1º de octubre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 5 al 19-10-76

O. P. Nº 25412

T. Nº 11969

El Sr. Juez de Minas de Salta, doctor Roberto David Orozco requiere a doña Irene María Ferradpas el pago de la suma de \$ 5.000 (Cinco mil pesos), reclamada por los señores Geberovich Hinos., en el Expte. nº 7111 - F de la Mina "Mariano" para solventar gastos efectuados, abonarse dentro de los treinta (30) días, bajo apercibimiento de tenerla por desistida de sus derechos. — Salta, 12 de agosto de 1976. — Esc. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 800.

e) 30-9; 8, 15, 21 y 29-10-76

O. P. Nº 25411

T. Nº 11968

Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, requiere a doña Irene María Ferradas el pago de la suma de \$ 5.000 reclamados por los Sres. Geberovich Hnos., en el Expediente 5574/D de la mina "Jorge", para solventar gastos efectuados a abonarse dentro de los treinta días bajo apercibimiento de tenerla por desistida de sus derechos. — Salta, 22 de setiembre de 1976. — Esc. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 800. e) 30-9; 8, 15, 21 y 29-10-76

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 25429

T. Nº 11979

El señor Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, en los autos: "FARFAN LINO MAURICIO y FARFAN ESTANISLAO - Posesión Veinteñal" Expte. Nº 52.510/76, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Catastro Nº 335 del Pueblo de San Carlos, departamento de San Carlos provincia de Salta, para que dentro de los treinta días, desde la última notificación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial, 7 en El Economista y 3 en El Intransigente. — Salta, setiembre 20 de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 550,- e) 1º al 15-10-76

EDICTO DE USUCAPION

O. P. Nº 25475

T. Nº 12014

El doctor Lucio M. Rufino, Juez C. y C. 1ra. Instancia Distrito Judicial del Norte, en autos: "SORUCO ILDEFONSO c/SALAVERRY JULIO SAVON y/o Sucesores, Herederos" - Ordinario - Prescripción Adquisitiva - Expte. Nº 23.684/76, cita a juicio a JULIO SAVON SALLAVERRY y/o sus Sucesores y a toda persona que se considere con derecho al inmueble ubicado en Embarcación, Dto. San Martín, Salta, Sección B. Manzana 48, Parcela 8, Catastro Nº 2471; extensión 27,75 mts. sobre calle Costanera por 27,75 mts. sobre calle Vuistaz de contrafrente; a hacer valer sus derechos por el término de diez días bajo apercibimiento de designarse defensor Oficial al Sr. Defensor de Ausentes. S. R. N. Orán, setiembre 21 de 1976. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 550,00 e) 6 al 20-10-76

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 25501

T. Nº 12037

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur-Metán, informa que Néstor Oscar Teseyra y Nicolasa Sara Cabrera de Teseyra solicitan rectificación de partida de nacimiento y anotación de legítima-

ción de sus hijos Sergio Benjamín Teseyra y Argentino Rosendo Teseyra (Art. 17, Ley 18.248)- Expte. Nº 13060/76. Publicación 10 días. Metán, de Julio de 1976. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 8 al 22-10-76

O. P. Nº 25497

T. Nº 12032

El Dr. Abraham Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, hace saber que en el Expte. Nº 63.644/75 al Sr. Alejo Córdoba ha solicitado la rectificación del nombre de Apolonio por el de Alejo. Salta, 6 de octubre de 1976. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 8-10-76

EDICTO PENAL

O. P. Nº 25494

T. Nº 1092

Expte. Nº 7378/76 y 7387/76.

"Salta, 20 de agosto de 1976.- Y VISTOS:

...LA CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL FALLA: I)... II)... III)... IV) CONDENANDO a NATIVIDAD CORSIÑO SORIA, argentino, soltero, de 50 años de edad, jornalero, con instrucción, domiciliado en la localidad de Cerrillos, a la pena de SEIS AÑOS y la accesoria de reclusión por tiempo indeterminado y costas, por resultar autor responsable del delito de ROBO CALIFICADO (art. 166 inc. 2º Ley 20.642, 52, 40, 41, 12, 29, inc. 3º del C. P.) V)... VI) CONDENANDO a ROBERTO LLAVERA, argentino, casado, de 24 años de edad, chapista, con instrucción domiciliado en Pje. Anta 1849 de esta ciudad, a la pena de OCHO AÑOS de prisión y costas por resultar autor responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO y ROBO DE AUTOMOTORES, previsto y reprimido por el art. 166 inc. 2º Ley 20.642 art. 38 del Decreto Ley 6582/58, 40, 41, 12, 29 inc. 3º del C. Penal.- VII) CONDENANDO A JESUS HUMBERTO ARROYO argentino soltero de 22 años de edad, carpintero, con instrucción y domiciliado en Delfín Burgos 966 de esta ciudad, a la pena de OCHO AÑOS de prisión y costas, por resultar autor responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO y ROBO DE AUTOMOTORES, previsto y reprimido por el art. 166 inc. 2º Ley 20.642, art. 38 del Decreto Ley 6582/58 40, 41, 12, 29 inc. 3º del C. Penal.- Fdo: Juan A. Uriburu.- Guillermo Gómez Augier. Alberto Mariño.- Camaristas.- Héctor Trindade.- Secretario".-

Sin cargo e) 8-10-76

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 25448

T. Nº 11989

"Jaime Durán, con domicilio en Mendoza 752 de esta ciudad, a los fines de la ley 11.867, comunica que transfiere su patrimonio según Balance al 31-12-75 como aporte a Jaime Durán - Agropecuaria Sociedad Anónima y a Jaime Durán Inmobiliaria Sociedad Anónima. Oposiciones: Contador Simesen de Bielke, Mitre 109, Ofic. 2 - Salta".

Imp. \$ 400.-

e) 4 al 8-10-76

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 25492

T. Nº 12030

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Señor Consocio:

La Comisión Directiva de la "Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta", de conformidad a los Artículos 31º y 33º de los Estatutos, cita a Ud. a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 24 de Octubre en curso, a horas 17.00 en su local social de Pedro J. Saravia Nº 33, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 1975/76;
- 3º Elección para renovar la Comisión Directiva, para los siguientes cargos:
 - 1 Presidente por dos (2) años, en reemplazo del Dr. Carlos Oliva Aráoz, por terminación de mandato;
 - 1 Secretario por dos (2) años, en reemplazo del Sr. Santiago Alberto Jándula, por terminación de mandato;
 - 1 Tesorero por dos (2) años, en reemplazo del Sr. Humberto Botelli, por terminación de mandato;
 - 1 Pro-Tesorero por un (1) año, en reemplazo del Sr. Luis Fidel Cabrera, por renuncia;
 - 3 Vocales Titulares por dos (2) años, en reemplazo de las Señoras Amalia Toledo de Villa, Antonia Moreno de Toscano y Sr. Emilio A. Ratel, por terminación de mandato;

- 1 Vocal Titular por un (1) año, en reemplazo de la Señora María Núñez de Cabrera, por renuncia;
- 3 Vocales Suplentes por dos (2) años, en reemplazo de las Señoras Ana Costas de Briatura, Nelly Flores de Barrojo y Sr. Victoriano Sarmiento, por terminación de mandato;
- 2 Miembros Titulares del Organo de Fiscalización por un (1) año, en reemplazo de los Señores Antenor Oliver Velarde y Guillermo Segundo Derendinger, por terminación de mandato; y
- 2 Miembros Suplentes del Organo de Fiscalización por un (1) año, en reemplazo de la Señorita Azucena Celia Jándula y Sr. Adolfo Vera Alvarado, por terminación de mandato.

El comicio comenzará a horas 10.00 y terminará a horas 17.00, funcionando una Mesa Masculino y otra Femenino, y al cierre del acto eleccionario deberán designarse tres asociados para ejecutar el escrutinio.

- 4º Considerar el aumento de la Cuota Social y el incremento del Subsidio por fallecimiento que fija el art. 12º de los Estatutos;
- 5º Designación de dos socios para que firmen el Acta; y
- 6º De forma.

Asamblea General Extraordinaria

A continuación se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del proyecto de reforma a los Estatutos de la Institución, cuyos antecedentes se podrán consultar en la Secretaría de la Asociación;
- 2º Designación de dos Señores Socios para que firmen el Acta; y
- 3º De forma.

NOTA: El quórum de las Asambleas es la mitad más uno - art. 33º - caso contrario transcu-

trido una hora, se sesionará con el número de Socios presentes.- En la Asamblea Extraordinaria para reforma del Estatuto - art. 34º - si no se logra quórum, deberá convocarse para una segunda vez.-

Salta, octubre de 1976

Santiago Alberto Jándula Carlos Oliva Aráoz
Secretario Presidente
Imp. \$ 400,00 e) 8 y 11-10-76

O. P. Nº 25482 T. Nº 12021

ASAMBLEA ORDINARIA

LA CONFIANZA COMPAÑIA ARGENTINA
DE SEGUROS S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1976 a horas 17 en venida Belgrano 755 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la actualización contable de los bienes según ley Nº 19.742.
- 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1976.
- 3º Ratificar remuneraciones de los directores.
- 4º Destino del superávit del ejercicio.
- 5º Fijación de número y elección de directores titulares y suplentes.
- 6º Elección del órgano de fiscalización y determinar honorarios.
- 7º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

El depósito de acciones debe efectuarse en Avda. Belgrano 755 hasta el día 26 de Octubre. Sobre borrado 30 vale.

Adolfo Arias Linares
Director Gerente

Imp. \$ 400,00 e) 7 al 14-10-76

O. P. Nº 25481 T. Nº 12020

CARUSO COMPAÑIA ARGENTINA DE
SEGUROS S. A.

Convocatoria

Novena Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1976 a las 10 horas, en el local social de Florida 345, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, suscriban el Acta de la Asamblea;
- 2º Consideración de la documentación que establece el art. 234, inc. 1, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1976;
- 3º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742;
- 4º Capitalización del Revalúo Contable Ley 19.742;
- 5º Retribución a Directores y Síndicos;
- 6º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el término de un ejercicio;
- 7º Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por el término de un ejercicio;

El Directorio

Imp. \$ 400,00 e) 7 al 14-10-76

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION